



VI PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y
TRANSFERENCIA - US 2017

Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 18 de diciembre de 2017 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para Acciones Específicas de Transferencia de Conocimiento. (Modalidad A3). **(I.7A3). (4ª)**.

De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la citada Convocatoria, una vez evaluada la solicitud presentada por el interesado, esta Comisión HA RESUELTO DESESTIMAR la siguiente:

Solicitante	Título de la patente	Importe (€)	Rama
Odriozola Gordón, José	Catalizador de Oro Soportado en CuO/ZnO/Al ₂ O ₃ , Procedimiento de Preparación y Uso	Desestimada	Ciencias
	Motivo: No aporta expresión de interés de una empresa, siendo requisito obligatorio especificado en las bases de la convocatoria.		

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 18 de diciembre de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

Código:PFIRM8120UHUHE25fj1Cb04fIiyIrj.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	FECHA	21/12/2017
ID. FIRMA	PFIRM8120UHUHE25fj1Cb04fIiyIrj	PÁGINA	1/1